GOBIERNO de GUATEMALA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Oficio DGCT-DA-SC-213-2023/LJHG-mjdt
Guatemala, 29 de septiembre de 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
29 SEP 2023
FIRMA: HORA: 15:37

Licenciado
Ivan Alejandro Enriquez Méndez
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Correos y Telégrafos
Presente

Estimado licenciado Enriquez:

Reciba un cordial saludo, deseando que todas sus actividades se desarrollen con éxito.

Por este medio me dirijo a usted en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 10, numeral 19** de la Ley de Acceso a la Información Pública, decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Al respecto, me permito informar que la Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo emitió durante el mes de **septiembre** de dos mil veintitrés las actas identificadas como:

a) **Acta Número 15-2023 de Libro de Actas del Departamento Administrativo** de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el señor Luis Javier Higueros García, Encargado de la Sección de Compras y el ingeniero Jaqueline Esther Silva Contreras del Departamento de Operaciones Postales.

b) **Acta Número 12-2023 de Libro de Actas de Negociación** de fecha ocho de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado Oscar Arturo Gil Monterroso, jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Ana Lucia Montoya Soria de Ortiz, Mandataria Especial con Representación de la Empresa MOVILMAX Guatemala, Sociedad Anónima.

c) **Acta Número 13-2023 de Libro de Actas de Negociación** de fecha ocho y uno de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado Oscar Arturo Gil Monterroso, jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora Ana Lucia Montoya Soria de Ortiz, Mandataria Especial con Representación de la Empresa MOVILMAX Guatemala, Sociedad Anónima.

d) **Acta Número 14-2023 de Libro de Actas de Negociación** de fecha diecinueve y uno de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado Oscar Arturo Gil Monterroso, jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Edelso Javier Vega Villatoro.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted.

Cordialmente,

CORREOS DE GUATEMALA
LUIS JAVIER HIGUEROS GARCÍA
ENCARGADO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

C.c. Archivo

ACTA NÚMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (15-2023) DE COMPRA DE BAJA CUANTÍA. En la Ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, el doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las nueve horas con veinte minutos (09:20), reunidos en la oficina del Departamento Administrativo, ubicada en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11), zona uno (1) de esta Ciudad de Guatemala, contando con la presencia del señor Luis Javier Higueros Garcia, Encargado de la Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo y la señora Jaqueline Esther Silva Contreras del Departamento de Operaciones Postales, quienes en el presente acto concluyen en realizar el pago por la prestación del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales", correspondiente al periodo del 20/07/2023 al 11/08/2023, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1°, del Código Postal: "El Correo es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia, conforme a las condiciones y los reglamentos que esta Ley establece", por lo que, para dar cumplimiento a dicha obligación, es necesario contar con los servicios, bienes y suministros para el funcionamiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debido a que el servicio de correo nacional es un derecho constitucional para la población guatemalteca, por lo cual dentro de las funciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como correo nacional, se encuentra la exportación e importación de paquetería postal, por lo que es de vital importancia la contratación del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales". Por lo cual, la Dirección General de Correos y Telégrafos adquiere el servicio con la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA y para dejar constancia se procede a lo siguiente: **PRIMERO:** Se tiene a la vista el expediente administrativo para la adquisición del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales", correspondiente al periodo del 20/07/2023 al 11/08/2023. **SEGUNDO: DE LOS ANTECEDENTES:** El expediente contiene los siguientes documentos: **a)** Requisición de Bienes y/o Servicios No. 011020, debidamente autorizada; **b)** Oferta que contiene tabla de tarifas vigentes emitida por la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo servicio se adjudicó a dicha entidad en la modalidad de baja cuantía de conformidad a la normativa interna vigente; **c)** Documento Tributario Electrónico No. 2980266180, Serie 48B66DF5, emitida por CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA., el doce (12) de septiembre de dos mil

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb / 2662 CLAS.: 565-12-8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997. IMPRESO EN IMPRENTA GRAFICAS NIT: 233676-8 TEL.: 2254 7855
500 UNIDADES DEL 1,301 AL 1,800 SIN SERIE ENVID FISCAL 4-ASCG 20753 DE FECHA 08-12-2022 CORRELATIVO 1951-2022 DE FECHA 08-12-2022 CUENTADANCIA 02-37 LIBRO 4-ASCG FOLIO 37.

veintitrés (2023), por un monto de seis mil quetzales exactos (Q. 6,000.00); **d)** Documento Tributario Electrónico No. 2980266180, Serie 48B66DF5, debidamente autorizado y razonado de haber recibido de entera conformidad el servicio; e) Carta de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) suscrita por la señora Jaqueline Esther Silva Contreras del Departamento de Operaciones Postales, en la cual indica que el servicio que se obtuvo de la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA fue recibido satisfactoriamente; **f)** Constancia de inscripción y actualización de datos ante el Registro Tributario Unificado -RTU- de la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA.; **g)** Verificación de Documento Tributario Electrónico No. 2980266180, Serie 48B66DF5 generado en el sistema de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; **h)** Constancia de Inventario de Cuentas Activo en la Tesorería Nacional según Código de Verificador I10742713211. **CUARTO:** La presente Acta se suscribe para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos cuarenta y tres (43) literal a) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo cuarenta y dos (42) Bis del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; artículo veintitrés (23) inciso a), numeral tres (3) de la Resolución número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, emitida por la Dirección de Adquisiciones del Estado; **QUINTO:** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta contenida en los folios cero cero un mil trescientos cuarenta y seis (001346) al cero cero un mil trescientos cuarenta y siete (001347) del Libro de Actas del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando de conformidad quienes intervenimos en la presente acta.----------

Luis Javier Higueros García
Sección de Compras y Suministros

Jaqueline Esther Silva Contreras
Departamento de Operaciones Postales

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./ 2682 CLAS.: 365-12/8-I-4-97 DE FECHA 01-04-1997. IMPRESO EN IMPRENTA GRAFICAS NIT: 239578-8 TEL.: 2254 7955
500 UNIDADES DEL 1,301 AL 1,800 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 20753 DE FECHA 08-12-2022 CORRELATIVO 1051-2022 DE FECHA 08-12-2022 CUENTADANCIA 02-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (12-2023). En la Ciudad de Guatemala, siendo las once horas, del ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, **NOSOTROS:** por una parte, **OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO** de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos doce espacio treinta y un mil ciento cincuenta y nueve espacio cero ciento catorce (2412 31159 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones, en la séptima avenida doce guion once (12-11), zona uno (1), Edificio de Correos del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, tal como lo acredito con los documentos siguientes: a) Acuerdo Ministerial número dos mil veintiocho guion dos mil veintidós (2028-2022) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual se aprobó el contrato individual de trabajo número cero cuatro guion dos mil veintidós guion cero veintiuno guion DGCT (04-2022-021-DGCT); b) Acta de toma de posesión como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, número dos guion dos mil veintitrés (02-2023) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), contenida en los folios trescientos setenta y ocho y trescientos setenta y nueve (378 y 379), del Libro de Actas número L dos, veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y c) Resolución Número DGCT guion cero veinticinco guion dos mil veintitrés (DGCT-025-2023), de fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde se me delega suscribir la presente acta de negociación; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Séptima Avenida, doce guion once (12-11), zona uno (1) de la Ciudad Capital; y por otra parte, **ANA LUCIA MONTOYA SORIA DE ORTIZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casada, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos cincuenta y tres espacio ochenta y seis mil trescientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2553 86397 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de **MEILY LISSETT GONZÁLEZ CONTRERAS**, quien es Gerente General y Representante Legal de la Entidad denominada **"MOVILMAX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, calidad que acredito con los documentos siguientes: a) Copia Simple del Testimonio de la Escritura Pública número once (11), de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), autorizada en esta ciudad por el Notario Roberto Hernández Gómez, mandato inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del poder seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés guion E (695423-E) con fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023), y en el Registro Mercantil General de la República, con número de Registro seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y tres (694173), folio trescientos setenta y uno (71) del libro ciento veintinueve (129) de Mandatos, con fecha siete (07) de agosto de dos mil veintitrés (2023), señalo para recibir notificaciones y emplazamientos Boulevard Austriaco, treinta y dos guion cuatro (32-04), Lirios dos (2), torre dos (2), oficina dos (2), zona dieciséis (16) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, que en lo sucesivo nos denominaremos **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"LA ADJUDICATARIA"** respectivamente. Ambos comparecientes manifestamos lo siguiente: a) Ser de los datos de identificación consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Tener a la vista los documentos que acreditan las calidades y representaciones que se ejercitan respectivamente y consideramos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y hacer constar en acta la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES EN LINEA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. 05-2021 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, de conformidad con los siguientes puntos: <u>PRIMERO. BASE LEGAL</u> La presente acta se suscribe con fundamento en lo que establecen los artículos siguientes: Artículo uno (1), dos (2) y cuarenta y tres (43) inciso b), Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; artículos ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177) y ciento setenta y ocho (178) del Decreto seiscientos cincuenta (650) del Presidente de la República de Guatemala "Código Postal de la República de Guatemala; artículos uno (1) y cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del "Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado"; artículo cuarenta y uno

MOVILMAX

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2552 Clas.: 355-12-6-1-4-87 del 01-04-1997, IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2251 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

(41) del Acuerdo Gubernativo número trescientos once guion dos mil diecinueve (311-2019) del "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"; artículos uno (1), dos (2) y cuatro (4) del Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos setenta y cuatro guion dos mil dieciocho (2574-2018) del " Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:** La Dirección General de Correos y Telégrafos para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de fortalecer el ámbito tecnológico, simplificando y automatizando los procesos que se llevan a cabo en las Unidades y Departamentos que conforman la Dirección General de Correos y Telégrafos, según Términos de Referencia TR-CIV-DGCT 15-2023, del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023), la cual contiene la Oferta para la "**Adquisición de Software para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala"** y la Requisición de Bienes y/o Servicios número cero diez mil novecientos treinta (010930) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **TERCERO. OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** El objeto de la presente negociación es la Adquisición de Software para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada dentro del proceso de la presente adquisición, detallado de la manera siguiente:

"Adquisición de Software para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala"

1. Deposito a cuenta del servicio de abonados Filatelistas.
2. Solicitud de Visita Grupal o Individual a Museo Postal.
3. Reclamos de correspondencia Internacional
4. Propuesta Temática para nueva Emisión de Sellos Postales.
5. Suscripción al Servicio de Abonados Filatelistas.
6. Venta de Productos Filatélicos.
7. Seguimiento de Paquetes para su distribución..

CUARTO. VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN: El valor de la negociación será por un monto de ochenta y cinco mil quetzales exactos (Q.85,000.00). **QUINTO. FORMA DE PAGO: "LA DIRECCIÓN GENERAL"** pagará el precio a **"LA ADJUDICATARIA"** de la forma siguiente: Se realizará un único pago por medio de acreditamiento a cuenta, el que se tramitará después de haberse recibido la adquisición, objeto de la presente compra con la documentación completa, dentro de los treinta (30) días posteriores. Para el efecto deberá proporcionar factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- la factura debe estar a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco guion seis (344065-6), dirección séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Guatemala; la descripción debe ser específica de acuerdo a lo adjudicado, consignando el número de esta acta administrativa. Cualquier error en los datos de la factura, será motivo de rechazo lo que repercute en el proceso de pago, según partida presupuestaria dos mil veintitrés guion once millones ciento treinta mil trece guion cero doscientos diez guion diecisiete guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento noventa y uno guion cero ciento uno guion doce guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2023-11130013-0210-17-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000). **SEXTO. PLAZO: "LA ADJUDICATARIA"** se compromete a hacer entrega del Software para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en un plazo de quince (15) días hábiles, que iniciarán a computarse el primer día hábil después de la notificación en GUATECOMPRAS de la orden de compra. **SEPTIMO. OBLIGACIONES:** I) "LA DIRECCIÓN GENERAL y LA ADJUDICATARIA" se comprometen al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las bases de los Términos de Referencia TR-CIV-DGCT-No. 14-2023 del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el apartado de Especificaciones Técnicas a adquirir. **OCTAVO. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES:** Las modificaciones y ampliaciones de la presente Acta Administrativa que se estimen pertinentes, se discutirán y resolverán de mutuo acuerdo entre las partes, en cuyo caso el acuerdo al que se llegue se formalizará mediante un acta de modificación y/o ampliación que contenga las modificaciones o ampliaciones respectivas, de conformidad con lo que establezca la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. **NOVENO. CONTROVERSIAS:** Ambas partes convenimos que cualquier divergencia o reclamación que surgiere de la aplicación, interpretación, efectos y cumplimiento de la presente Acta Administrativa, será resuelto, de ser posible, directamente

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2562 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS HIT. 7628141-5 TELEFAX: 2254 7055
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

entre la "DIRECCIÓN GENERAL y LA REQUIRIENTE", pero si no se llegara a ningún acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con la Ley de la materia. **DÉCIMO. PROHIBICIONES**: "LA **ADJUDICATARIA"** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**. **DÉCIMO PRIMERO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "LA ADJUDICATARIA"** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO SEGUNDO. TERMINACIÓN:** La presente negociación puede darse por terminada por cualquiera de las razones siguientes: a) Por Incumplimiento en el plazo, b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por incumplimiento en las obligaciones contraídas por cualquiera de las partes, d) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que no sea provocado por la parte que lo aduce. En tales circunstancias las partes no incurrirán en incumplimiento, ni responsabilidad alguna. Toda terminación de la presente negociación por las causas enunciadas anteriormente no significa en ningún sentido, que se extinga la responsabilidad de cumplir con las obligaciones pendientes de ambas partes que devienen del desarrollo normal de la presente acta. **DÉCIMO TERCERO. ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"LA ADJUDICATARIA"** manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente Acta de Negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta y cinco (45) minutos después, la que se encuentra contenida en los folios números cero cero cero doscientos treinta y cuatro (000234) al cero cero cero doscientos treinta y seis (000236) de las hojas movibles del Libro de Actas de Negociación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS DEPARTAMENTO FINANCIERO JEFATURA GUATEMALA, C. A.

MOVILMAX

Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos

Ana Lucia Montoya Soria de Ortiz
Mandataria Especial con Representación
MOVILMAX Guatemala, Sociedad Anónima

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2882 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7055
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 160-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

ACTA NÚMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (13-2023). En la Ciudad de Guatemala, siendo las trece horas con treinta minutos (13:30), del ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), reunidos en el Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicado en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), edificio "Palacio de Correos y Telégrafos", de esta Ciudad, **NOSOTROS:** por una parte, **OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO** de cincuenta y un (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos doce espacio treinta y un mil ciento cincuenta y nueve espacio cero ciento catorce (2412 31159 0114), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones, en la séptima avenida doce guion once (12-11), zona uno (1), Edificio de Correos del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS**, tal como lo acredito con los documentos siguientes: **a)** Acuerdo Ministerial número dos mil veintiocho guion dos mil veintidós (2028-2022) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual se aprobó el contrato individual de trabajo número cero cuatro guion dos mil veintidós guion cero veintiuno guion DGCT (04-2022-021-DGCT); **b)** Acta de toma de posesión como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, número dos guion dos mil veintitrés (02-2023) de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), contenida en los folios trescientos setenta y ocho y trescientos setenta y nueve (378 y 379), del Libro de Actas número L dos, veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y **c)** Resolución Número DGCT guion cero veinticinco guion dos mil veintitrés (DGCT-025-2023), de fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde se me delega suscribir la presente acta de negociación; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la Séptima Avenida, doce guion once (12-11), zona uno (1) de la Ciudad Capital; y por otra parte, **ANA LUCIA MONTOYA SORIA DE ORTIZ**, de cuarenta y tres (43) años de edad, casada, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos cincuenta y tres espacio ochenta y seis mil trescientos noventa y siete espacio cero ciento uno (2553 86397 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala actúo en mi calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de **MEILYN LISSETT GONZÁLEZ CONTRERAS**, quien es Gerente General y Representante Legal de la Entidad denominada **"MOVILMAX GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, calidad que acredito con los documentos siguientes: a) Copia Simple del Testimonio de la Escritura Pública número once (11), de fecha siete (7) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), autorizada en esta ciudad por el Notario Roberto Hernández Gómez, mandato inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial a la inscripción número uno (1) del poder seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintitrés guion E (695423-E) con fecha diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023), y en el Registro Mercantil General de la República, con número de Registro seiscientos noventa y cuatro mil ciento setenta y tres (694173), folio trescientos setenta y uno (71) del libro ciento veintinueve (129) de Mandatos, con fecha nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023), señalo para recibir notificaciones y emplazamientos Boulevard Austriaco, treinta y dos guion cuatro (32-04), Lirios dos (2), torre dos (2), oficina dos (2), zona dieciséis (16) de la Ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala, que en lo sucesivo nos denominaremos **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y

MOVILMAX

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2582 Clas.: 355-12-8-1-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7855
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

"LA ADJUDICATARIA" respectivamente. Ambos comparecientes manifestamos lo siguiente: a) Ser de los datos de identificación consignados; b) Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; c) Tener a la vista los documentos que acreditan las calidades y representaciones que se ejercitan respectivamente y consideramos son suficientes conforme a la Ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y hacer constar en acta la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE NUBE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRÁMITES EN LINEA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. 05-2021 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**, de conformidad con los siguientes puntos: **PRIMERO. BASE LEGAL** La presente acta se suscribe con fundamento en lo que establecen los artículos siguientes: Artículos uno (1), dos (2) y cuarenta y tres (43) inciso b), Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; artículos ciento setenta y seis (176), ciento setenta y siete (177) y ciento setenta y ocho (178) del Decreto seiscientos cincuenta (650) del Presidente de la República de Guatemala "Código Postal de la República de Guatemala; artículos uno (1) y cinco (5) del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) del "Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado"; artículo cuarenta y uno (41) del Acuerdo Gubernativo número trescientos once guion dos mil diecinueve (311-2019) del "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda"; artículos uno (1), dos (2) y cuatro (4) del Acuerdo Ministerial número dos mil quinientos setenta y cuatro guion dos mil dieciocho (2574-2018) del " Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Correos y Telégrafos. **SEGUNDO. ANTECEDENTES:** La Dirección General de Correos y Telégrafos para el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de fortalecer el ámbito tecnológico, simplificando y automatizando los procesos que se llevan a cabo en las Unidades y Departamentos que conforman la Dirección General de Correos y Telégrafos, según Términos de Referencia TR-CIV-DGCT 15-2023, del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023), la cual contiene la Oferta para la **"Adquisición de Servicio de Nube para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala"** y la Requisición de Bienes y/o Servicios número cero diez mil novecientos treinta y cuatro (010934) de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **TERCERO. OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** El objeto de la presente negociación es la Adquisición del Servicio de Nube para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada dentro del proceso de la presente adquisición, detallado de la manera siguiente:

"Adquisición de Servicio de Nube para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para dar cumplimiento al Decreto No. 05-2021 del Congreso de la República de Guatemala"

1. Implementación de Signbox síncrono en servidor del proveedor por lo menos 1 año.
2. Proporcionar servidor para herramienta del software de trámites de Dirección General de Correos y Telégrafos por 1 año, servidor Ubuntu22.04, procesador Intel Xeon 3.9 GHz. 4 CPU 8gb RAM 350 GB DE ALMACEMAMIENTO.
3. Certificado SSL de validación de dominio (DV).
4. Debe tener sitio alterno y redundante.
5. Generar Backup Diario, responsable el proveedor.

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955 1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

CUARTO. VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN: El valor de la negociación será por un monto de ochenta y seis mil quinientos quetzales exactos (Q.86,500.00). QUINTO. FORMA DE PAGO: "LA **DIRECCIÓN GENERAL"** pagará el precio a **"LA ADJUDICATARIA"** de la forma siguiente: Se realizará un único pago por medio de acreditamiento a cuenta, el que se tramitará después de haberse recibido la adquisición, objeto de la presente compra con la documentación completa, dentro de los treinta (30) días posteriores. Para el efecto deberá proporcionar factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- la factura debe estar a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco guion seis (344065-6), dirección séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Guatemala; la descripción debe ser específica de acuerdo a lo adjudicado, consignando el número de esta acta administrativa. Cualquier error en los datos de la factura, será motivo de rechazo lo que repercute en el proceso de pago, según partida presupuestaria dos mil veintitrés guion once millones ciento treinta mil trece guion cero doscientos diez guion diecisiete guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento noventa y uno guion cero ciento uno guion doce guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2023-11130013-0210-17-00-000-001-000-191-0101-12-0000-0000). SEXTO. PLAZO: **"LA ADJUDICATARIA"** se compromete a hacer entrega del Servicio de nube para la implementación de trámites en línea de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en un plazo de ocho (08) días hábiles , que iniciarán a computarse el primer día hábil después de la notificación en GUATECOMPRAS de la orden de compra. SEPTIMO. OBLIGACIONES: I) "LA DIRECCIÓN GENERAL y LA ADJUDICATARIA" se comprometen al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las bases de los Términos de Referencia TR-CIV-DGCT-No. 15-2023 del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en el apartado de Especificaciones Técnicas a adquirir. OCTAVO. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES: Las modificaciones y ampliaciones de la presente Acta Administrativa que se estimen pertinentes, se discutirán y resolverán de mutuo acuerdo entre las partes, en cuyo caso el acuerdo al que se llegue se formalizará mediante un acta de modificación y/o ampliación que contenga las modificaciones o ampliaciones respectivas, de conformidad con lo que establezca la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala. NOVENO. CONTROVERSIAS: Ambas partes convenimos que cualquier divergencia o reclamación que surgiere de la aplicación, interpretación, efectos y cumplimiento de la presente Acta Administrativa, será resuelto, de ser posible, directamente entre la "DIRECCIÓN GENERAL y LA REQUIRIENTE", pero si no se llegara a ningún acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con la Ley de la materia. DÉCIMO. PROHIBICIONES: **"LA ADJUDICATARIA"** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DIRECCIÓN GENERAL"**. DÉCIMO PRIMERO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: **"LA ADJUDICATARIA"** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. DÉCIMO SEGUNDO. TERMINACIÓN: La presente negociación puede darse por terminada por cualquiera de las razones siguientes: a) Por incumplimiento en el plazo, b) Por mutuo acuerdo entre las partes, c) Por incumplimiento en las obligaciones contraídas por cualquiera de las

MOVILMAX

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2652 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE EINVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

partes, d) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados que no sea provocado por la parte que lo aduce. En tales circunstancias las partes no incurrirán en incumplimiento, ni responsabilidad alguna. Toda terminación de la presente negociación por las causas enunciadas anteriormente no significa en ningún sentido, que se extinga la responsabilidad de cumplir con las obligaciones pendientes de ambas partes que devienen del desarrollo normal de la presente acta. **DÉCIMO TERCERO. ACEPTACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"LA ADJUDICATARIA"** manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente Acta de Negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta y cinco (45) minutos después, la que se encuentra contenida en los folios números cero cero cero doscientos treinta y siete (000237) al cero cero cero doscientos cuarenta (000240) de las hojas movibles del Libro de Actas de Negociación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.

MOVILMAX

Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos

Ana Lucia Montoya Soria de Ortiz
Mandataria Especial con Representación
MOVILMAX Guatemala, Sociedad Anónima

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2862 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-01-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7655
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

ACTA NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTITRÉS (14-2023). En la Ciudad de Guatemala, siendo las catorce horas (14:00) del día diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), reunidos en el Ala Sur de la Dirección General de Correos y Telégrafos, ubicada en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Palacio de Correos, Edificio de Correos de la Ciudad de Guatemala, las personas siguientes: por una parte, **OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO**, de cincuenta y uno (51) años de edad, soltero, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos doce espacio treinta y un mil ciento cincuenta y nueve espacio cero ciento catorce (2412 31159 0114) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- República de Guatemala, actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO**, lo cual acredito con a) Acuerdo Ministerial número dos mil veintiocho guion dos mil veintidós (2028-2022), de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del cual se aprobó el contrato individual de trabajo número cero cuatro guion dos mil veintidós guion cero veintiuno guion DGCT (04-2022-021-DGCT), suscrito por el Señor Javier Maldonado Quiñonez, Ministro de Comunicaciones Infraestructura, y Vivienda y el Señor Rodolfo José Letona Montoya, Viceministro de Comunicaciones, ambos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; **b)** Certificación de acta de toma de posesión como Jefe del Departamento Financiero de la Dirección General de Correos y Telégrafos, número dieciocho guion dos mil veintidós (18-2022), de fecha dos (2) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), contenida en los folios trescientos setenta y ocho (378) y trescientos setenta y nueve (379), del Libro de Actas número L dos, veinte mil doscientos diez (L2 20210), del Departamento de Recursos Humanos de ésta Dirección General de Correos y Telégrafos, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; **c)** Resolución Número DGCT guion cero veinticinco guion dos mil veintitrés (DGCT-025-2023), de fecha uno (1) de junio de dos mil veintitrés (2023), en donde se me delega suscribir la presente acta de negociación; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la sede de la entidad que represento ubicada en séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11), zona uno (1), Palacio de Correos, ala Sur, Ciudad de Guatemala; y por otra parte,, **EDELSO JAVIER VEGA VILLATORO**, de cuarenta y dos (42) años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Telecomunicaciones, con domicilio en el Departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-, dos mil doscientos veinticuatro espacio noventa y siete mil quinientos setenta y dos espacio cero novecientos uno (2224 97572 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Propietario** de la entidad denominada **"WEGA"**, lo cual acredito con la Patente de Comercio de empresa inscrita bajo el número de Registro cuatrocientos sesenta mil treinta y ocho (460038), folio once (11), del libro cuatrocientos veintidós (422) de Empresas Mercantiles del Registro Mercantil General de la República; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la sede de la entidad mercantil que represento ubicada en la veintidós (22) avenida B guion cincuenta y siete (B-57), zona tres (3) Quetzaltenango, Quetzaltenango. Los otorgantes manifestamos: **a)** Ser de los datos de identificación personal y calidades indicadas; **b)** Que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y administrativos; **c)** Que nos identificamos con los Documentos Personales de Identificación descritos y que las acreditaciones de las representaciones que ejercitamos son suficientes y amplias conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente acto y que las mismas se tienen a la vista; **d)** Que en lo sucesivo nos denominaremos **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"EL ADJUDICATARIO"**, respectivamente, entendiéndose para los efectos de esta negociación y **e)** Que nos encontramos reunidos con el objeto de hacer constar en acta todos los pormenores de la Compra Directa con Oferta Electrónica para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (1) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS"** y, para tal efecto, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: ANTECEDENTES: OSCAR ARTURO GIL MONTERROSO** manifiesta en la calidad con que actúa que, como corresponde, fue autorizada la

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. FDJ/2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 de 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7628141-6 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO (1) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) para uso de la Dirección General de Correos y Telégrafos por medio de la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica a la entidad denominada **"WEGA"**. Compra Directa que fue adjudicada por convenir a los intereses del Estado. **SEGUNDO: DE LA NEGOCIACION:** Se hace necesaria la "contratación del servicio de arrendamiento de dieciséis (16) multifuncionales (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)" debido al volumen de documentos que se genera en cada Unidad, Departamento y Sección de la Dirección General de Correos y Telégrafos para que el personal pueda realizar sus actividades en forma pronta y efectiva, cumpliendo con las metas establecidas dentro de la gestión administrativa. **TERCERO: DE LAS CONDICIONES: a)** De conformidad con los artículos tres (3); cuarenta y tres (43), inciso b); y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala; **b)** La Requisición de Bienes y/o Servicios número cero once mil dieciséis (011016) de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente notificada y autorizada; **c)** Conforme los términos de referencia publicados por **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** en la página del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–, en el concurso identificado con el Número de Operación –GUATECOMPRAS –NOG– veintiún millones ciento ocho mil setecientos cincuenta y siete (21108757), en la modalidad de Compra Directa con Oferta Electrónica y **d)** La Oferta Electrónica presentada por **"EL ADJUDICATARIO"**; documentos que forman parte del expediente relacionado. **CUARTO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Por el presente acto, **"EL ADJUDICATARIO"** se compromete con **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** a la prestación del servicio de arrendamiento de 16 multifuncionales (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **QUINTO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Ambas partes acuerdan que el servicio a prestar incluirá las especificaciones técnicas detalladas en la propuesta presentada dentro del proceso de la presente contratación que a continuación se describen:

Especificaciones Técnicas	Cantidad
Multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner) en Blanco y negro, periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 ✓ Velocidad de copiado o impresión hasta 42 páginas por minuto. ✓ Memoria estándar de 2GB y disco duro de 250 GB. ✓ Imprimir en negro hasta 1.200 x1.200 ppp ✓ Transmisión digital en formatos PDF, TIFF, JPGT, MTIFF. ✓ Escanear superficie plana, alimentador automático de documentos ADF. Escanear en color, con resolución hasta 600 ppp. ✓ Sistema dúplex automático. ✓ Sistema de ampliación y reducción hasta un 400% o más. ✓ Sistema de compaginado. ✓ Copiado continúo hasta 999. ✓ Compatible con el sistema operativo Windows y sus respectivas versiones. ✓ Tamaño de original: carta, oficio y legal en alimentador automático. ✓ Bandejas de alimentación 2 tamaños carta y 2 tamaños oficio. ✓ Tarjeta de red.	14

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2882 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

✓ Puerto e Interface USB de alta velocidad. ✓ Panel táctil a color. ✓ Opción de fotocopia de DPI.	
CANTIDAD DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES QUE INCLUYE CADA MULTIFUNCIONAL: DIEZ MIL (10,000) FOTOCOPIAS O IMPRESIONES MENSUALES O EL EQUIVALENTE A UN BOLSÓN DE 140,000 HACIENDO UN BOLSON TOTAL DE 560,000 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO. **<u>EXCESO POR LA FOTOCOPIAS O IMPRESIONES MENSUALES:</u> SI EN UNO DE LOS EQUIPOS SE EXCEDE DE 10,000 COPIAS O IMPRESIONES, ESTE EXCEDENTE SE DEBERÁ PODER AJUSTAR CON SALDOS DE OTROS EQUIPOS QUE NO CONSUMAN LA CUOTA MENSUAL DE LAS 10,000 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES, A MANERA DE PROCURAR UTILIZAR EL TOTAL DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DISPONIBLES EN LOS 14 EQUIPOS.** **<u>SALDO DE COPIAS O IMPRESIONES NO CONSUMIDAS DE UN MES A OTRO:</u> DE NO SER CONSUMIDAS LAS 140,000 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DE UN DETERMINADO MES, ESTE SALDO A FAVOR DEBERÁ SER ACUMULABLE PARA EL MES SIGUIENTE Y PODER CUBRIR EXCEDENTES DE ALGUNOS EQUIPOS SI LOS HUBIERA.** **EXCEDENTES: SI CUMPLIDAS LA CONDICIONES ANTERIORES, SE REGISTRAN EXCEDENTES DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES EN DETERMINADO MES, ESTOS SERÁN PAGADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DEBIENDO PRESENTAR LOS REPORTES RESPECTIVOS Y DEBERÁN SER FACTURADOS POR SEPARADO.** **EL SERVICIO DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:** • **ASISTENCIA TÉCNICA: EN CASO DE REPARACIONES Y AJUSTES DEL EQUIPO OBJETO DEL ARRENDAMIENTO.** • **REPUESTOS Y ACCESORIOS: EN CASO DE REPARACIONES Y AJUSTES.** • **SI LOS EQUIPOS LLEGARAN A PRESENTAR LOS MISMOS INCONVENIENTES EN REPETIDAS OCASIONES DEBERÁN SER CAMBIADOS POR OTROS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** • **TÓNER NECESARIO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDA EL ARRENDAMIENTO.** • **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO / UNA VEZ POR SEMANA.** • **INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN CADA DEPARTAMENTO EN QUE SEAN INSTALADOS LOS EQUIPOS.** • **LAS FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DEBEN SER ACUMULABLES HASTA CONSUMIR SU TOTALIDAD.**	
Multifuncional (fotocopiadora, impresora y escáner) a color, periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023. ✓ Equipo digital multifuncional. ✓ Un equipo con velocidad copia/impresión hasta, 42	02

copias por minuto (blanco y negro/color). ✓ Escanear superficie plana, alimentador automático de documentos ADF. Escanear en color, con resolución hasta 600 ppp. ✓ Un equipo con velocidad copia/impresión en tamaño 11" x 17" (A3) hasta de 35 copias por minuto (Blanco y negro/color). ✓ Resolución de copia 600 x 600 ppp. ✓ Resolución de impresión, 1200 ppp x 1200 ppp. ✓ Rango de ampliación/reducción: Zoom 25% -400%. ✓ Múltiples copias/impresiones: De 1 a 999 hojas. ✓ Sistema dúplex automático. ✓ Memoria de 2,5 GB. ✓ Interface: Ethernet (1000Base T/100Base-TX/10BaseT),USB 2.0. ✓ Destinos de envío: Correo electrónico/Internet FAX (SMTP), PC (SMB, FTP), Iwdm, WebDAV. ✓ Formato de archivo: TIPFF, JPEG, PDF, XPS, PDF, XPS de alta compresión, PDF/A-1b, optimizado para Web. ✓ Sistema de envío universal. ✓ Dúplex automático. ✓ Tarjeta de red. ✓ Bandejas de alimentación 2 tamaños carta y 2 tamaños oficio. ✓ Rango de ampliación/reducción: Zoom 25% -400%. ✓ Opción de fotocopia de DPI. ✓ Compatible con el sistema operativo IOS, Windows y sus respectivas versiones. ✓ Sistema de compaginado. ✓ Panel táctil a color.	
CANTIDAD DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES QUE INCLUYE CADA MULTIFUNCIONAL: TRES MIL QUINIENTOS (3,500) FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR MENSUALES O EL EQUIVALENTE A UN BOLSÓN DE 7,000 POR EL PERÍODO QUE DURARÁ EL SERVICIO, HACIENDO UN BOLSON ENTRE DE 28,000 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL SERVICIO. **EXCESO POR LA FOTOCOPIAS O IMPRESIONES MENSUALES: SI EN UNO DE LOS EQUIPOS SE EXCEDE DE 3,500 COPIAS O IMPRESIONES A COLOR, ESTE EXCEDENTE SE DEBERÁ PODER AJUSTAR CON SALDOS DE OTROS EQUIPOS QUE NO CONSUMAN LA CUOTA MENSUAL DE LAS 3,500 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR, A MANERA DE PROCURAR UTILIZAR EL TOTAL DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR DISPONIBLES EN LOS 2 EQUIPOS.** **SALDO DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR NO CONSUMIDAS DE UN MES A OTRO: DE NO SER CONSUMIDAS LAS 7,000 FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR DE UN DETERMINADO MES, ESTE SALDO A FAVOR DEBERÁ SER ACUMULABLE PARA EL MES SIGUIENTE Y PODER CUBRIR EXCEDENTES DE ALGUNOS EQUIPOS SI LOS HUBIERA.** **EXCEDENTES: SI CUMPLIDAS LA CONDICIONES ANTERIORES, SE**	

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 160-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

REGISTRAN EXCEDENTES DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES A COLOR EN DETERMINADO MES, ESTOS SERÁN PAGADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, DEBIENDO PRESENTAR LOS REPORTES RESPECTIVOS Y DEBERÁN SER FACTURADOS POR SEPARADO. DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE: • ASISTENCIA TÉCNICA: EN CASO DE REPARACIONES Y AJUSTES DEL EQUIPO OBJETO DEL ARRENDAMIENTO. • REPUESTOS Y ACCESORIOS: EN CASO DE REPARACIONES Y AJUSTES. • SI LOS EQUIPOS LLEGARAN A PRESENTAR LOS MISMOS INCONVENIENTES EN REPETIDAS OCASIONES DEBERÁN SER CAMBIADOS POR OTROS QUE SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. • TÓNER NECESARIO DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDA EL ARRENDAMIENTO. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO UNA VÉZ POR SEMANA. • INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN CADA DEPARTAMENTO EN QUE SEAN INSTALADOS LOS EQUIPOS. • LAS FOTOCOPIAS O IMPRESIONES DEBEN SER ACUMULABLES HASTA CONSUMIR SU TOTALIDAD.	
TOTAL DE EQUIPOS	16

El arrendamiento por las dieciséis (16) multifuncionales (fotocopiadora, impresora y escáner), por los tres (3) meses, es por la cantidad mensual de diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00), siendo un total de cincuenta y un mil quetzales exactos (Q.51,000.00). Un técnico del adjudicatario visitará cada mes para tomar lectura al equipo multifuncional en presencia de los encargados de cada máquina, quienes le firmarán de aceptada la lectura. **SEXTO: VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN: "LA DIRECCIÓN GENERAL"** pagará a **"EL ADJUDICATARIO"**, por la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DIECISÉIS (16) MULTIFUNCIONALES (FOTOCOPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER) DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO (1) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)"**, objeto de la presente negociación la cantidad de **CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.51,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. **SÉPTIMO: FORMA DE PAGO: "LA DIRECCIÓN GENERAL"** pagará el precio indicado a **"EL ADJUDICATARIO"** de la forma siguiente: El pago se realizará por medio de acreditamiento a cuenta por medio de tres (3) pagos, cada uno de forma mensual por un monto de diecisiete mil quetzales exactos (Q.17,000.00), después de haberse recibido el servicio objeto de la presente compra con la documentación completa dentro de los treinta (30) dias posteriores. Para tal efecto deberá de proporcionar los siguientes documentos: a) Factura que incluirá el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y recibo de caja si es factura cambiaria; b) Datos de facturación: a nombre de la Dirección General de Correos y Telégrafos, con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos cuarenta y cuatro mil sesenta y cinco guion seis (344065-6), dirección séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11) zona uno (1), Guatemala. La descripción debe ser específica de acuerdo a lo adjudicado, consignando el número de esta Acta de negociación que regirá la presente contratación. Cualquier error en los datos de la factura será motivo de rechazo, lo que repercute en el proceso de pago. Según partida presupuestaria dos mil veintitrés guion once millones ciento treinta mil cero trece guion cero doscientos diez guion diecisiete guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb./2862 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.

guion ciento cincuenta y tres guion cero uno cero uno guion doce guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero (2023-11130013-0210-17-00-000-001-000-153-0101-12-0000-0000) **OCTAVO: PLAZO: "EL ADJUDICATARIO"** se compromete a prestar el servicio de arrendamiento de dieciséis (16) multifuncionales (fotocopiadora, impresora y escáner) durante el periodo comprendido del uno (1) de octubre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **NOVENO: PROHIBICIONES: "EL ADJUDICATARIO"** tiene prohibido ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcial los derechos provenientes de la presente negociación, bajo pena de nulidad de lo pactado y resarcimiento de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DIRECCIÓN GENERAL". DÉCIMO: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL DELITO DE COHECHO. "EL ADJUDICATARIO"** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto Numero diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS–. **DÉCIMO PRIMERO: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de esta Acta Administrativa de Negociación se resolverán en forma conciliatoria y en caso de no llegarse a un acuerdo, las partes se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para los efectos de esta Acta, las partes se someten expresamente al fuero de los tribunales del departamento de Guatemala y señalan como lugar para recibir notificaciones la dirección indicada en la presente acta. **DÉCIMO SEGUNDO: ACEPTACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:** En los términos y condiciones estipulados **"LA DIRECCIÓN GENERAL"** y **"EL ADJUDICATARIO"** manifestamos estar de acuerdo con las condiciones y términos estipulados en la presente negociación, la cual aceptamos expresamente. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuarenta y cinco (45) minutos después, la que se encuentra contenida en los folios números cero cero cero doscientos cuarenta y uno (000241) al cero cero cero doscientos cuarenta y seis (000246), de las hojas móviles del libro de actas de negociación del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la cual leemos, ratificamos, aceptamos y firmamos.----------

Oscar Arturo Gil Monterroso
Jefe del Departamento Financiero
Dirección General de Correos y Telégrafos

Edelso Javier Vega Villatoro
Propietario WEGA

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. Fb.2682 Clas.: 355-12-8-1-4-97 del 01-04-1997. IMPRENTA GRAFICAS NIT. 7828141-5 TELEFAX: 2254 7955
1,000 UNIDADES DEL 1 AL 1,000 SIN SERIE ENVIO FISCAL 4-ASCC 17974 DE FECHA 22-03-2021 CORRELATIVO 150-2021 DE FECHA 22-03-2021 CUENTADANCIA D2-37 LIBRO 4-ASCC FOLIO 37.